**ACTA Nº 18**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó, realizada

el día diecisiete de julio del año 2014.

**Preside AUGUSTO Y. SÁNCHEZ DOS SANTOS**

**-SUMARIO-**

**1.-** Asistencia. **2.-** Media Hora Previa. **3.-** Consideración y Aprobación Acta n°17. **4.-** Asuntos Entrados. **5.-** Expedientes con Pase a Archivo. **6.-** Moción del señor Edil Cándido Duarte solicitando la inclusión del anteproyecto relacionado a la resolución que el Parlamento Nacional tomó sobre los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental firmado por varios Ediles. **7.-** Informe nº1. Comisión de Agro e Industria sobre Expediente Interno nº26/13: “I.D.T. eleva Expediente nº2815/14; solicitando se declare de Interés Departamental el emprendimiento de la planta de producción de energía a partir de biomasa, desarrollada por la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó” ubicado próximo a Paso Manuel Díaz, sobre ruta nº5 en el km nº424”. **8.-** Informe nº6. Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno nº02/2014:”I.D.T., eleva Expediente 5153/06, solicitando se resuelva la situación de los padrones nros 8107 y 5311, ubicados en la proa de la Asociación de Volantes.” **9.-** Moción presentada por el señor Edil Gustavo Guerrero solicitando la reconsideración del punto votado en el numeral 6: Anteproyecto relacionado a la resolución que el Parlamento Nacional tomó sobre los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental.

**-1-**

Siendo las veintiuna horas del día jueves diecisiete de julio del año 2014, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Daniel López, Mtro. Julio de los Santos, Tec.Agrp Aldo Rous, Luis Sosa, Pedro Giordano, Amer Yack, Pablo Gutiérrez, Dr. Eduardo González Olalde, Augusto Sánchez, Mtro. Cándido Duarte, Esc. Ihara Sosa, Nurse Lila de Lima, Ing.Civ Sergio Núñez Moraes, Mtro. Richard Menoni, Mtro. Jesús Casco, Daniel Gadola, Prof. César Guerrero, Pedro Vázquez, Francisco Barboza, Miguel Alaniz, Aníbal Madrid.

**Total: Veintiún Ediles Titulares**

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Zully Formoso por el titular Juan F. Eustathiou, Mtra. Greysy Araújo por el titular Jorge Ferreira, Gonzalo Dutra da Silveira por el titular Daniel López, Juan M. Rodríguez por el titular Gustavo Martínez da Costa

Gerardo Mautone por el titular Pedro O. Estéves, Rosana Ramagli por el titular Dr. Franco Freducci, Mtro. Pablo Giorello por el titular Ing. Agr. Fabio Montossi, Alexis Rodríguez por el titular Dr. Alfredo de Mattos, Bernardo Alonso por el titular Víctor Lugo.

**Total: Nueve (9) Ediles Suplentes.**

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Mtra. Nubia López, Gustavo Amarillo, Abel Ritzel, Dorys Silva, Edelmar Silva, Juan M. Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Ignacio Borad, Jorge Rodríguez, Mtra. Magali Correa, Mtro. Carlos Vassallucci, Julio C. Mederos, Mtro. Edgardo Acuña, Mtro. Lino Castelli, Nildo Fernández.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside Augusto Y Sánchez dos Santos asistido por el Secretario General Aparicio Ezquerra y el Director Gral de Secretaría Dardo López.

Versión Taquigráfica: Alba Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I), Elbio Fonseca (Taquígrafo II).-

**-2-**

**SR. PRESIDENTE:** Habiendo Ediles suficientes en Sala, damos comienzo a la Sesión del día de hoy. Comenzamos con la **“Media Hora Previa”,** tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Vázquez.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Pedro Vázquez:** Sr. Presidente, señores Ediles, muy buenas noches. En el día de hoy vamos a solicitar a OSE la limpieza de los caños que van a la bomba de recalque en el Barrio San Gabriel, ya que desde hace más de una semana está corriendo por las calles aguas servidas, con el concebido peligro para la salud de los vecinos y el olor nauseabundo que invade a todas las casas de esas cuadras. También solicitamos a los vecinos de dicho barrio, que no tiren al saneamiento elementos como bolsas, trapos, etc., que puedan tapar los caños o dificultar el correcto pasaje del agua servida.

Solicitamos que nuestras palabras pasen a la Gerencia Regional de OSE.-

**En otro orden de cosas** Sr. Presidente, deseamos denunciar ante las Autoridades correspondientes de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, que las funcionarias que realizan la limpieza y el lavado en horas de la noche de las unidades del transporte departamental, no están recibiendo equipos de trabajo adecuado a su labor, no se les está pagando el 20% de nocturnidad que le corresponde a todo trabajador que realiza sus tareas entre las 22 y las 6 horas.

También sucede que están trabajando sin parar los 7 días de la semana, sin el descanso semanal que les corresponde y no se les paga estas horas como extras, como es lo que corresponde en estos casos.

Sucede también que el local donde se guardan los ómnibus se inunda, por lo que el Sereno debe trabajar dentro del agua, poniendo en riesgo su salud.

Solicito que mis palabras pasen a la Dirección de ADEOM, al Señor Intendente Departamental y al Plenario del PIT-CNT.-

**En otro orden**, el 6 de noviembre de 2010 este Organismo sancionó el Decreto Nº 4/2010, en el cual se designó una Comisión Especial para que procediera a la venta del conjunto de Viviendas Complejo RC 43 T15. Dicha Comisión tuvo como cometidos asignados estudiar determinados criterios y pautas establecidas por el Organo Ejecutivo Departamental y mediante acto administrativo Nº 628/2010 del día 12 de mayo de 2010, asignándose así dichas viviendas a quienes cumplían con los requerimientos exigidos.

Tras haber recorrido dicho complejo y recabado información sobre irregularidades, tanto en la ocupación y/o pago estipulado para los ocupantes de dicho complejo, la compañera Edila Prof. Ana Santi había realizado un pedido de informes el día 7 de setiembre de 2012 desde este Organismo, dirigiéndose al Departamento de Jurídica de la Intendencia Departamental.

Dicha solicitud fue respondida el día 7 de noviembre de 2012, solo que la respuesta fue escueta e incompleta, e incluso en ella se confirman las irregularidades planteadas por la Edila Ana Santi, pero nada se dice acerca de las medidas a tomarse por el no cumplimiento de las condiciones que los propios adjudicatarios firmaron al momento de inscribirse como postulantes.

Es en tan sentido que volvemos a tomar el tema, ya que las irregularidades no solo continúan sino que se han incrementado.

Viendo esto, solicitamos información al Departamento de Jurídica de la Intendencia, sobre el estado de situación de las siguientes viviendas y qué acciones se determinarán en estos casos puntuales, ya que el Artículo 5º del Reglamento de estas dice: *“que no pueden ser vendidas, alquiladas, ni cedidas bajo ningún concepto durante diez años”.*

La vivienda Solar 56, Padrón 15236. No ha sido ocupada por su titular, encontrándose éste radicado en otra localidad y según se nos informó, alquila a terceros desde el primer día. Desde Jurídica se respondió que efectivamente esta vivienda es ocupada por una cuñada del titular y esto sigue igual.

Vivienda Solar 2, Padrón 15178. Jamás la ocupó el titular y según Jurídica es ocupada por la hija de éste.

Vivienda Solar 55, Padrón 15235. Hasta el momento no ha sido habitada, haciendo ya tres años de la entrega de llaves, llevada a cabo el día 7 de julio de 2011.

Vivienda Solar 27, Padrón 15204, que según informe de Jurídica hasta el 7 de noviembre de 2012 no había sido habitada y aún no habían abonado un solo peso.

También quisiéramos saber: ¿cuál es el vínculo actual del titular de la vivienda Solar 22, Padrón 15199, con una vivienda de MEVIR en la Localidad de Cuchilla del Ombú, donde se radicaba anteriormente.

Vivienda Solar 13, Padrón 15190, la cual desde hace unos dos meses fue cedida por su titular a otra familia y según se nos informó está siendo alquilada.

Vivienda Solar 31, Padrón 15208. Deshabitada y aparentemente con problemas judiciales, quisiéramos saber cuál es su situación real.

Y también queremos saber ¿cuál es la situación actual en cuanto al pago en la totalidad de las viviendas?, porque tenemos entendido que existe un número importante de morosidad, lo cual de ser así, estaría postergando lo manifestado en el Artículo 4º del Reglamento que dice: *“que lo recaudado con el cobro de las 72 viviendas, se destinaría a la creación de un fondo para la construcción de soluciones habitacionales, en las plateas existentes en el propio Complejo T15”.*

Sobre esto último queremos que se nos informe: ¿cuáles son los tiempos determinados para que regularicen su situación aquellas personas que mantienen atrasos importantes? y en el caso de incumplimiento con las fechas que se establezcan, ¿cuáles serán las acciones previstas a tomarse?.

Sr. Presidente, solicito que mis palabras pasen al Ejecutivo y a la prensa en general. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Se le dará trámite a la solicitud Sr. Edil. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Sr. Edil Ignacio Borad.-

**Sr. Edil Ignacio Borad:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; hace algunas semanas la Policía felizmente detectó, la Policía de Tacuarembó, una red de explotación sexual de menores, de adolescentes, aquí en Tacuarembó.

Sobre el particular, uno de los medios de prensa que siguió este tema, incluso a nivel nacional, Diario EL PAIS el sábado 21 de junio expresaba lo siguiente: *“En diciembre de 2011 la desaparición de una menor de 14 años destapó un caso de explotación sexual en la Localidad de Curtina, ubicado a 60 kms. de Tacuarembó. La investigación policial detectó una red de explotación sexual de adolescentes que terminó con el procesamiento de familiares directos de la menor, tres adolescentes fueron internadas en un Hogar de Amparo del INAU por el Poder Judicial.*

*En febrero de este año la Policía de Tacuarembó inició la Operación “Exploter”, que terminó con el encarcelamiento el jueves 19 de tres clientes de adolescentes explotadas sexualmente.*

*Ayer la Justicia penal remitió a un taxista que trasladaba a cuatro menores alojadas en el Hogar de Amparo del INAU, a zonas cercanas a la Terminal de Ómnibus de Tacuarembó. Dos de las cuatro adolescentes explotadas por la red, eran hermanas que habían protagonizado casos de explotación sexual en Curtina”.*

Sobre el particular, ustedes habrán visto que yo hice adrede énfasis en la palabra “amparo”, la Justicia ya había detectado esta situación en Curtina, sacó a esas muchachas de una línea de permanente contacto con el delito, las alojó bajo el amparo y entiéndase amparo, creo que todos lo entendemos como resguardo, protección, en el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay aquí en Tacuarembó y sin embargo ese amparo, por lo menos en horas de la noche que era cuando las muchachas salían, lamentablemente, a ser explotadas, a prostituirse, no se estaba dando.

La pregunta que yo me hago es: ¿acaso la Justicia no colocó bajo el amparo del INAU a éstas menores en el año 2011?, ¿se puede decir que realmente el INAU está capacitado para brindarle amparo a menores que están en contacto con el delito?.

La respuesta puede ser naturalmente que el INAU fue creado con un objetivo, con un espíritu claro, de proteger, de darle educación, formación, a los huérfanos y no de recluir adolescentes que están en permanente contacto con el delito. Y esto no es una cuestión de achacarle responsabilidades a una Jerarca o a los jerarcas o funcionarios del INAU Tacuarembó, creo que es un problema del sistema y ese problema está en todo el país.

Y hago otra pregunta: ¿qué respaldo tiene el funcionario que en el ejercicio de su autoridad en el INAU, no dejan que los menores se fuguen?.; bueno, ellos no le llaman fugas, salidas sin autorización.

Qué pasa si un funcionario dice: “no, pará, no puede salir a esta hora”. ¿Qué respaldo tiene dentro de la jerarquía del INAU?. ¿Qué respaldo tiene del Poder Judicial?.

Con respecto a esto Sr. Presidente, yo en el año 2012, a fines del 2012, no puedo hacer un pedido de informes porque solamente se lo puedo hacer a la Intendencia, pero preguntaba acerca de unos disturbios, no llegaron a motín pero disturbios al fin que se daban en el INAU, en donde participó una persona mayor y preguntaba: ¿qué capacidad de reacción para controlar esos problemas tiene el INAU aquí en Tacuarembó?.

La Directora Adami me decía en esa oportunidad: “*En cuánto a la capacidad del INAU de Tacuarembó para responder a situaciones de este tipo que no alcanzan un grado de motín, podemos aportar que es el vínculo afectivo más el tratamiento profesional, son las herramientas con las que contamos. Apostamos a un ámbito protector, de restitución de derechos vulnerados, así como una progresiva inclusión educativa y social. Como medida de protección* –y atención- *como medida de protección cerramos la puerta cancel con llave como lo hace cualquier familia por seguridad”*.

Yo agradecí en ese momento la gentileza y la sinceridad de la Directora del INAU que nos estaba diciendo que cerrando la puerta cancel, esa era la medida de seguridad que tenían.

Evidentemente el INAU no tiene capacidad de respuesta a la situación de inseguridad que se está viviendo, no tiene capacidad de recluir a menores que estuvieron en contacto con el delito.

Pido que mis palabras, Sr. Presidente, pasen al Presidente del INAU al Sr. Salsamendi y a todos los medios de prensa de Tacuarembó. Y a su vez también aprovecho la ocasión, para presentar un anteproyecto a la Mesa. Muchas gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Se dará trámite a la solicitud Sr. Edil. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Rodríguez.-

**Sr. Edil Jorge Rodríguez:** Señor Presidente, todos los uruguayos tuvimos oportunidad de escuchar, no sin cierto asombro, los dichos de Jorge Vázquez (hermano de Tabaré y Sub-secretario del Ministerio del Interior), sobre el atentado a dos escuelas con resultado de vandalismo e incendios, destrucción de material y de locales. Realmente increíbles. El hombre dice que: *“le suena sospechoso el hecho que los mismos se produzcan al finalizar el mundial y cuando se van a retomar las clases”.* Parece que les quiere dar un tinte político o dirigista hacia la oposición desviando así la atención de algo que rompe los ojos; ni el Ministerio del Interior, ni su Ministro Bonomi, ni la propia Policía, que carece de personal inteligente, han podido determinar las causas de este desvío social totalmente inaceptable. No es de recibo que un Secretario de Estado hable tan livianamente de un problema social de hondo arraigo, desde que el populismo frenteamplista asumió el gobierno de este país. Aquí cualquier vándalo hace lo que quiere amparado en su minoría de edad, siempre es inimputable. Y si se maneja la droga como sucede habitualmente, la situación se vuelve irresoluble. Es de no creer y nos cuesta aceptar semejante liviandad en esos comentarios que desfavorecen a esta malherida sociedad uruguaya, porque cuando se agrede a una escuela, se está agrediendo a la cultura, a la educación, a los buenos modales. Se supo días atrás que en ambas escuelas no había sido cumplido el servicio 222 policial de custodia, ¡qué ironía!, y en lugar de buscar a los responsables de esta falta gravísima, así como a los delincuentes, resulta más fácil querer proteger la gestión de un Ministerio que ha sido el más cuestionado desde que ésta administración se ha hecho cargo del gobierno del país. Y para ir terminando, otra perlita de Jorge Vázquez (el hermano de Tabaré), dijo: “*Que no hay que crear alarmismo sobre las cifras de homicidios ocurridos en el primer semestre que sumaron 260, es mucho más preocupante las muertes por ajuste de cuentas y violencia intrafamiliar, en accidentes de tránsito y por enfermedades tumorales. Si usted no es un delincuente que integra el crimen organizado ni tiene problemas familiares, tiene pocas posibilidades de ser asesinado”, afirmó.* Es de no creer lo que declaran en la prensa las autoridades del Ministerio del Interior. Nunca supieron gestionar el Ministerio, porque para ello hay que respetar la Institución y ellos no respetan a la Policía. ¿Puede esto llamar la atención?; el Sub-secretario (el hermano de Tabaré) todavía nos debe a todos los uruguayos información sobre el destino de la Bandera de los Treinta y Tres Orientales que su organización robó (entre los más leves de los delitos por ellos cometidos). Piensan más como delincuentes que como autoridades y las consecuencias las sufrimos todos. Sinceramente esperamos y trabajamos en ese rumbo, para que en octubre haya un cambio de gobierno, porque soportar tanto disparate y tanta pavada junta, ya sobrepasa cualquier indulgencia que se pueda tener hacia un Ministerio inerte y una Policía carente de inteligencia funcional.

Entre otras cosas tengo un anteproyecto que lo elevaré a la Mesa. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Se le dará trámite señor Edil.

Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

**Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci:** Buenas noches compañeros Ediles, señor Presidente, antes de referirme, después de sobre ponerme al impacto, ante de tomar el tema que quiero desarrollar brevemente, me alcanzan una solicitud de informes a la Intendencia Departamental, referida a una solicitud de informe que hizo Iriomar Chagas en el 13 de abril del 2010 con respecto a la ocupación de algunos vecinos de Rincón de la Aldea, de predios públicos, de espacios públicos, este predio en especial una persona que obtuvo como tres hectáreas o más corriendo los alambrados rumbo a la caminería. En esa oportunidad la información que obtuvo Chagas de parte de la Oficina de Jurídica de la Intendencia, le planteaba a este ocupante ilícito que para corregir esta irregularidad estaba intimado a sacar el alambrado de los terrenos públicos, era una de las posibilidades; la segunda, que la Intendencia retirara el alambrado a costa del propietario y tercero negociar con esta persona la venta de estas tierras, desde el 2010 hasta ahora no se hizo ni se cumplió con ninguna de las tres posibilidades de intimación que hiciera la Intendencia departamental.

**Señor Presidente,** el tema del que me quería ocupar hoy, es que de repente puede pasar desapercibido, que estamos enfrentados a una nueva organización del Gobierno Departamental que incluye, aparte del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, las Alcaldías. En estos últimos días hemos tenido la posibilidad de visitar la Alcaldía de Paso de los Toros y la Alcaldía de San Gregorio de Polanco y nos hemos encontrado que esta gente están pasando realmente dificultades, las que nos expresaban, fuimos con los compañeros de la Comisión de Finanzas, de no poseer nada para su tarea, de no tener ni siquiera una carretilla, ni un tractor, ni una topadora, ni una niveladora, nada por el estilo; se nos planteaba que aparte de todo eso tenían dificultades de orden administrativo que deben pasar. Nosotros planteamos que realmente el Gobierno Departamental no es el Poder Ejecutivo, el Gobierno Departamental íntegro es el Poder Ejecutivo, es el Poder Legislativo, nosotros, y las Alcaldías. Sugerimos que cuando se vaya a elaborar el presupuesto municipal que estén reunidos los Alcaldes juntos con el Contador de Hacienda, y que tengan la oportunidad de expresar las necesidades que tienen estas instituciones y no olviden ustedes que aparte de ello recaudan lo que tienen que recaudar, que mandan prolijamente para la Intendencia Departamental y luego la Intendencia les da, a modo de expresión de ellos, de manera insuficiente, de tal manera que tienen incluso que contar, en muchos casos, con la contribución privada; en algunos de los casos mencionándonos el señor Alcalde que hasta para movilizarse a Montevideo tuvieron que contar con la participación privada de los mismos actores, de los mismos Consejales que están realizando tareas. Entonces, ante toda esta situación nosotros queremos plantear esto; pero aparte de toda esa situación de desconocimiento - (por favor voy a pedir que no haya tanta dispersión porque realmente no le hace bien a la persona que está hablando) – y la otra cosa es que la Intendencia jerarquice la tarea que va hacer. Acá, nosotros mencionábamos en otra oportunidad que hay cosas urgentes, servicios que están claudicantes ya, como es Tránsito, como es Salubridad, que son de urgente atención, no quiero decir que sea bueno, pero la camineria rural señor Presidente que está desatendida, acá menos de 30 kms., hay puentes que están en el suelo y los vehículos pasan, si no está crecida la zanja, pasan por el costado; repito, hay cosas que son urgentes como el Tránsito, en materia de Salubridad ustedes pueden presenciar el escurrido de aguas fétidas emanadas de estaciones de servicio, emanadas de supermercados y aún de centros hospitalarios, como hemos mencionado, que están en la calle y del tránsito ni vamos hablar, hay más o menos un 30% de vehículos que andan sin tener siquiera patente. Hay que tener en cuenta que los gimnasios vaya sin son importantes, la repavimentación ó sobre posición son importantes pero hay cosas que son urgentes y que tenemos que jerarquizar, perdón señor Presidente ya termino, ya que el poder es monolítico y realmente no solamente es ejecutivo sino que también abarca el Poder Legislativo porque es nombrado también desde ese lugar y aparte de eso el poder político que es abrumador, “vamos compañeros, vamos que podemos”.Gracias.-

**SR. PRESIDENTE:** Gracias señor Edil. Continuando tiene la palabra el señor Edil Bernardo Alonso.

**Sr. Edil Bernardo Alonso:** Gracias señor Presidente. Traemos una problemática que nos han planteado más de cuarenta vecinos de las zonas adyacentes a Paso de los Toros, más precisamente del Paso de los Catalanes. Nos han hecho llegar una nota donde nos explican el problema que tienen con el puente, que dice lo siguiente: “Quienes suscribimos vecinos adyacentes a la zona de Paso de los Toros ruta de los Charrúas, nos presentamos ante ud nuevamente a los efectos de plantearles una problemática cuyo tratamiento gestionamos en el expediente iniciado el día 1 de agosto del año 2011 ante la Intendencia Departamental de Tacuarembó con el nro.1.154, expediente 1101 M5971 201100. Según resulta del expediente referido el camino por diferentes motivos y por el uso intensivo se torna difícilmente transitable para vehículos pequeños y medianos, especialmente el puente de madera que se encuentra sobre el arroyo Salsipuedes Grande a la altura del Paso de los Catalanes. Al día de hoy y debido en gran medida al uso diferente en el último período se le está dando al puente un uso más pesado, la zona y el tipo de producción han cambiado pasando a tener además de la ganadería, agricultura a gran escala. El mismo soporta mucho más peso y tránsito con una estructura que tiene más de 40 años, al día de hoy nos encontramos nuevamente con el puente roto siendo imposible el tránsito sobre él, está partido y su real estado se puede apreciar en las fotos que se adjuntan. Esperando el tratamiento de la problemática con celeridad y hay unas cuarenta firmas de vecinos de la zona. A su vez nos hacen llegar las fotos del puente como está. Es un puente bastante antiguo como se ve en las fotos y está partido. Nosotros queremos acercar un anteproyecto donde le hemos puesto en algunos considerandos algunas cosas más, como la problemática que tienen los niños para asistir a la escuela, creemos que seria importante que la Comisión de Transporte pudiera tratar el tema y a esos efectos vamos hacer llegar un anteproyecto que realizamos y que gentilmente los compañeros de Paso de los Toros han accedido a firmarlo, agregándole algunas modificaciones. Queremos señor Presidente que nuestras palabras pasen al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, creo que la imperiosa necesidad de los vecinos más allá de a quien le corresponda sería bueno que las Autoridades del lugar que fuera y que tuvieran las herramientas para solucionar esto lo hicieran sin mirar más nada que la problemática de esta gente. Queremos que nuestras palabras pasen a los tres Diputados del departamento y al Senador que tiene el departamento en el Parlamento justamente para esto mismo, y a los medios de prensa de Tacuarembó y especialmente de Paso de los Toros. Eso es todo señor Presidente, gracias.

**SR.PRESIDENTE:** Se dará trámite a su solicitud.

Quedan cuatro minutos. Tiene la palabra el Edil Cándido Duarte.

**Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte:** Señor Presidente, señores Ediles; yo voté los presupuestos municipales, voté la ampliación presupuestal y quería hacer un pedido al Señor Intendente Departamental a través de una minuta con respecto a que enfrente del Liceo No. 2 del Bo. Ferrocarril y agravado por estas lluvias hay una verdadera zanja que está dificultando el tránsito, seguramente no fue la Intendencia que la causó, hubo alguna reparación ahí pero con el tiempo está imposible circular y solicitamos la reparación de esa zanja. También en alguna ampliación presupuestal voté el tema del traspaso del cobro del alumbrado público para la UTE una atención sobre una parte de Pablo Ríos que va desde la rotonda, dos o tres cuadras más y en varias oportunidades está a oscuras

**Por otra parte,** conociendo la resolución adoptada por la Cámara de Diputados anulando los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental sobre la mega-minería y el fracking, no tengo otra salida, dada la perentoriedad de los tiempos, que expresar la idea de que la Junta Departamental defienda sus resoluciones, máxime cuando estas son respaldadas por mayorías significativas. Puede tomarse este planteo como un oportunismo político, pero tengo argumentos para rebatir esa suposición, dado que durante la Presidencia del Dr. De Mattos, junto al Edil Menoni y ante reclamos de vecinos de zonas rurales, planteamos la idea de un taller explicativo sobre minería. El Presidente De Mattos aprobó la idea, el anteproyecto ingresó a la Comisión de Agro e Industria, allí estuvo varios meses, al final el Órgano Junta Departamental aprobó la realización del taller, el cual se realizó en Club Tacuarembó, contó con la presencia de siete Legisladores Nacionales de distintos partidos y con representantes de distintas organizaciones. Se buscaba con esto dotar de mayor información a la gente. El asunto tuvo trámites legislativos en el Parlamento Nacional; se aprueba una nueva Ley de Minería y los ciudadanos que consideran que el emprendimiento minero es un riesgo para la población se organizan, presentan firmas contra la instalación de esos mega emprendimientos. La Corte Electoral no reconoce las firmas; vuelven a la Junta y ésta se hace eco de esos reclamos y aprueba los Decretos 20 y 21 con 23 votos a favor, respaldados además por trece mil firmas. Ciudadanos recurren los Decretos de la Junta ante el Parlamento; la Cámara de Diputados, sin los votos del Partido Nacional y sin los votos del Partido Colorado establece la nulidad de esos actos del Gobierno Departamental. La toma de decisiones por parte de los señores Ediles fue muy estudiada, muy trabajada, en base a la legalidad. Señor Presidente, señores Ediles, entiendo que no nos podemos quedar de brazos cruzados, y debemos defender nuestras posturas recurriendo a esta resolución tomada por el Parlamento Nacional. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Bien señor Edil. De esta manera hemos finalizado con la Media Hora Previa.

**-3-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos a considerar el Orden del Día: ***Consideración y Aprobación del Acta nº17,*** por la afirmativa…. 30/30 UNANIMIDAD.

**-4-**

**SR.PRESIDENTE:** Asuntos Entrados se da lectura por Secretaría.

**Secretaría:** Asuntos Entrados Sesión 17 de julio de 2014.

**17/07/14 203 MINISTERIO DEL INTERIOR;** eleva Of. 156/14; acusando recibo de las palabras vertidas por el Sr. Edil Mtro. Jesús Casco, referente a la situación del Productor Rural Héctor Gurbindo Rodríguez, domiciliado en jurisdicción de Seccional 5ta. De ese departamento. **PASA AL SR. EDIL**

**17/07/14 204 JUNTA DPTAL DE FLORES**, eleva Of. 331/14; comunicando la integración del a Mesa para el período Julio 2014 - 2015, quedando como PRESIDENTE el Sra. Maria Cristina Bidegain (P.N.) 1er. Vice-Pte. Sr. FACUNDO ORTIZ (P.N) y como 2do. VICE-PTE. el Sr. Sebastián Mariñas (P.N). **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 205 CAMARA DE REPRESENTANTES;** eleva Of. 34112/14; remitiendo copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Representante Nacional José Carlos Cardoso; referidas a la preocupación por las agresiones a los maestros y a los ataques a los locales escolares. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 206 JUNTA DPTAL DE TREINTA Y TRES;** eleva Of. 184/14; comunicando el apoyo brindado por esa Junta a la nota presentada por el Edil Sr. Aníbal Bentos Guimaraes, donde se solicita que se ayude a las madres solteras de familias mono parentales y que implemente un sistema adicional de asistencia a las madres a nivel nacional. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 207 JUNTA DPTAL DE PAYSANDU;** eleva Of. 429/14; comunicando los temas tratados y resueltos por la delegación Paysandú del Cuerpo Deliberante del Río Uruguay, que representa a este Cuerpo en el Corredor Bioceánico Central. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 208 IV CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS;** elevan nota adjuntando propuesta para concurrir al gran evento municipalista a desarrollarse en San Juan – República Argentina el 6 al 8/08/14 sobre un tema candente en la actualidad como es la GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 209 JUNTA DPTAL DE PAYSANDU**, eleva Of. 489/14; comunicando la integración de la Mesa para el período Julio 2014 - 2015, quedando como PRESIDENTE el SR. Francis Soca; 1er. VICE – PTE. Sr. Juan Laca y como 2do. VICE-PTE. el Sr. Arturo Terra. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 210 I. D.T.;** eleva Exo. 2250/14; contestando planteamiento Edil Suplente Sr. Hugo Holtz, sobre medidas tomadas con vacunos y caballos en las Rutas Nº 26 y 31, debido al riesgo que implica para el tránsito vehicular. **PASA AL SUPLENTE DE EDIL**

**17/07/14 211 I. D.T.;** eleva Exo. 1791/14; contestando planteamiento Edil Sr. Pedro Vázquez, sobre arreglo del camino en la zona de Cuchilla del Ombú. **PASA AL SR. EDIL**

**17/07/14 212 JUNTA DTAL DE PAYSANDU;** eleva Of. 495/14; contestando planteamiento Edil Sr. Walter Duarte, referido a la fecha “27 de Junio, declarado como Día de la Resistencia y Defensa de la Democracia” **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 213 CONGRESO NACIONAL DE EDILES;** eleva Of. Nº 725/14; convocando a los Sres. Ediles, para la reunión de la Mesa Ejecutiva, Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras que se realizará en el Departamento de Treinta y Tres, durante los días 15, 16 y 17 de Agosto del corriente, en la Sede de este Organismo. **PASA A LOS SEÑORES EDILES CÁNDIDO DUARTE O IHARA SOSA, PEDRO GIORDANO O AMER YACKS, MIGUEL ALANIZ, ALDO ROUS O RICHARD MENONI.**

**17/07/14 214 JUNTA DPTAL DE ROCHA**, eleva nota invitando a concurrir a la Sesión de ese Organismo a realizarse el día 15 de Julio del corriente a las 19:00 horas, en la que se procederá a elegir las nuevas autoridades. **QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 215 CONGRESO NACIONAL DE EDILES;** eleva Of. Nº 744/14; adjuntando planilla de solicitud de datos de todos los Ediles Titulares de cada Junta, a los efectos de ir confeccionando el Padrón para el acto eleccionario del XXX CONGRESO NACIONAL DE EDILES – XII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, independientes de que participen o no de dicha instancia, que se realizará los días 12, 13 y 14 de Setiembre del corriente año, en departamento a confirmar. **PASA A SECRETARIA**

**17/07/14 216 JUNTA DPTAL DE PAYSANDU**, eleva nota comunicando la integración de la Mesa para el período Julio 2014 - 2015, quedando como PRESIDENTA la Sra. GRISEL CARAM ACOSTA; 1er. VICE – PTE. Sr. GINO DI CARLO y como 2do. VICE-PTE. la Sra. GRACIELA SAROBA.**QUEDA EN CARPETA**

**17/07/14 217 DIRECCION DPTAL DE SALUD DE TACUAREMBO;** eleva mail invitando para el día 26 de Julio de 2014, con motivo de realizarse en nuestra ciudad la Jornada Nacional de Emergencia Médica Helitransportada, organizada por la Presidencia de la República, MSP, MI, FAU, UNASEV, SAME entre otros. Esta actividad se desarrollará en el Salón Anfiteatro del INIA desde las 8:00 a las 14:00.  **PASA A SECRETARIA**

**17/07/14 218 EDIL DPTAL SR. JORGE FERREIRA;** eleva nota saludando y felicitando a la Empresa TELESI, al cumplirse 20 años de existencia en la ciudad de Paso de los Toros. **PASA A TELEVISORA SANTA ISABEL DE PASO DE LOS TOROS.**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos a dar lectura a ***Expedientes con Pase a Archivo.*** Por una cuestión de orden tiene la palabra el Edil Cándido Duarte.

**Sr. Edil Mtro.Cándido Duarte:** Señor Presidente por una cuestión de orden. Vamos a solicitar que se incluya como tercer punto del Orden del Día un anteproyecto que está firmado por varios Ediles relacionado con la resolución que el Parlamento Nacional tomó sobre los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental, se lo vamos hacer llegar a la Mesa con la firma de una cantidad de señores Ediles.

**SR.PRESIDENTE:** Señor Edil ud solicita ingresar el anteproyecto en el Orden del Día y que se lo considere como tercer punto del Orden del Día.

Se dará lectura por Secretaría.

**Secretaría: VISTO**: la decisión adoptada por la Cámara de Representantes, en sesión de fecha 09 de los ctes., la cual por mayoría de votos, procedió a anular dos Decretos sancionados por esta Junta Departamental;

**RESULTANDO I;** que dichos Decretos, de fecha 29 de noviembre del año 2013 ambos, sancionados por mayoría de 23 votos en 28 Ediles presentes, establecían la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental, respectivamente;

**RESULTANDO II;** que en tiempo y forma, mil ciudadanos inscriptos en el departamento, interpusieron un recurso contra ambos actos legislativos, ante la Cámara de Representantes, en un todo conforme con las disposiciones establecidas en el artículo 303 de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO I;** que el tratamiento dado por la Cámara a dicho recurso, tuvo un claro carácter político en defensa de las políticas llevadas adelante en la materia por el gobierno nacional, imponiéndose una vez más las mayorías automáticas con que cuenta el Partido de gobierno;

**CONSIDERANDO II;** que con la resolución final de la Cámara de Representantes, se hizo oídos sordos a la preocupación seriamente sustentada por la Junta Departamental de Tacuarembó, ante el posible advenimiento de dichas prácticas al territorio departamental, que no era sino recoger la preocupación de nuestros convecinos, que quedara explícita cuando a este Legislativo Departamental, más de trece mil ciudadanos del departamento, hicieran llegar a través de una Comisión creada al efecto, su inquietud en el mismo sentido;

**CONSIDERANDO III;** que la iniciativa para recoger las mil firmas para presentar el recurso ante la Cámara, la tomó la Mesa Política del Frente Amplio, lo cual reafirma el carácter político de todo ese movimiento que tenía como punto final, tergiversar en nombre de una minoría, la decisión libremente adoptada por los representantes de una inmensa mayoría;

**ATENTO;** a lo dispuesto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

La Junta Departamental

de Tacuarembó;

**RESUELVE:**

**1ro.-** Expresar el rechazo institucional, a la decisión adoptada por la Cámara de Representantes en fecha 09 de los ctes., al anular los Decretos departamentales Nros. 20 y 21, referidos a la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, a la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental.

**2do.**- Mandatar al Presidente del Organismo, a efectos que adopte los recaudos necesarios para llevar adelante la presentación de un recurso ante la decisión de la Cámara de Representantes.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata.

Siguen firmas de Ediles.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil.

**Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci:** Señor Presidente solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

**SR.PRESIDENTE:** Primero vamos a pasar a votar la inclusión en el Orden del Día y tratarlo como tercer punto del Orden del Día, por la afirmativa… MAYORIA 26/30.

Pasamos a votar el cuarto intermedio de quince minutos, por la afirmativa …. MAYORIA 27/30.-

………………………………

Son las 21:55’.-

**-5-**

**SR.PRESIDENTE:** Habiendo número reglamentario de Ediles en Sala reiniciamos la Sesión.

Se da lectura a los ***Expedientes a Archivo.***

**Secretaría:** Comisión de Finanzas y Presupuesto. Expediente con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.

* Expediente Interno nº61/2014: Tribunal de Cuentas de la República eleva Oficio 4284/14 dando respuesta al Oficio 100/2014 de la Intendencia en el que se comunica la trasposición entre objetos de gastos dentro de su presupuesto vigente por el ejercicio 2014 por un monto de sesenta mil pesos uruguayos al que no se le formula observaciones. Por la Comisión de Finanzas y Presupuesto: Mtro. Cándido Duarte –Presidente- Mtro. Julio de los Santos – Secretario ad-hoc-

**-6-**

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el tercer punto del Orden del Día, el cual se dio lectura por Secretaría. ***Moción del señor Edil Cándido Duarte solicitando la inclusión del Anteproyecto relacionado a la resolución que el Parlamento Nacional tomó sobre los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental, firmado por varios Ediles.***

**Sr. Edil Aníbal Madrid:** Señor Presidente, que se obvie la lectura.

**SR.PRESIDENTE:** Hay una propuesta del señor Edil Madrid, que se obvie la lectura del anteproyecto que se dio lectura antes del cuarto intermedio.

Pasamos a votar por la afirmativa … ***afirmativo 24/24.-***

Está el tema en discusión. Al no haber Ediles anotados para hablar sobre el anteproyecto pasamos a votar, por la afirmativa***…. 26/26.-***

**Res. 017/14.**En sesión celebrada con fecha diecisiete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 26 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO**: la decisión adoptada por la Cámara de Representantes, en sesión de fecha 09 de los ctes., la cual por mayoría de votos, procedió a anular dos Decretos sancionados por esta Junta Departamental;

**RESULTANDO I;** que dichos Decretos, de fecha 29 de noviembre del año 2013 ambos, sancionados por mayoría de 23 votos en 28 Ediles presentes, establecían la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental, respectivamente;

**RESULTANDO II;** que en tiempo y forma, mil ciudadanos inscriptos en el departamento, interpusieron un recurso contra ambos actos legislativos, ante la Cámara de Representantes, en un todo conforme con las disposiciones establecidas en el artículo 303 de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO I;** que el tratamiento dado por la Cámara a dicho recurso, tuvo un claro carácter político en defensa de las políticas llevadas adelante en la materia por el gobierno nacional, imponiéndose una vez más las mayorías automáticas con que cuenta el Partido de gobierno;

**CONSIDERANDO II;** que con la resolución final de la Cámara de Representantes, se hizo oídos sordos a la preocupación seriamente sustentada por la Junta Departamental de Tacuarembó, ante el posible advenimiento de dichas prácticas al territorio departamental, que no era sino recoger la preocupación de nuestros convecinos, que quedara explícita cuando a este Legislativo Departamental, más de trece mil ciudadanos del departamento, hicieran llegar a través de una Comisión creada al efecto, su inquietud en el mismo sentido;

**CONSIDERANDO III;** que la iniciativa para recoger las mil firmas para presentar el recurso ante la Cámara, la tomó la Mesa Política del Frente Amplio, lo cual reafirma el carácter político de todo ese movimiento que tenía como punto final, tergiversar en nombre de una minoría, la decisión libremente adoptada por los representantes de una inmensa mayoría;

**ATENTO;** a lo dispuesto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

La Junta Departamental

de Tacuarembó;

**RESUELVE:**

**1ro.-** Expresar el rechazo institucional, a la decisión adoptada por la Cámara de Representantes en fecha 09 de los ctes., al anular los Decretos departamentales Nros. 20 y 21, referidos a la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, a la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental.

**2do.**- Mandatar al Presidente del Organismo, a efectos que adopte los recaudos necesarios para llevar adelante la presentación de un recurso ante la decisión de la Cámara de Representantes.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.

**-7-**

**SR.PRESIDENTE:** Continuamos con el cuarto punto del Orden del Día: Informe nº1 Comisión de Agro e Industria sobre Expediente Interno Nº26/13: ***“I.D.T., eleva Expediente Interno nº2815/14; solicitando se declare de Interés Departamental el emprendimiento de la planta de producción de energía a partir de biomasa, desarrollada por la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó”, ubicado próximo al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta nº5 en el km. Nº424.***

Se dará lectura por Secretaría al informe de Comisión.

**Secretaría: Tacuarembó, 14 de julio de 2014.**

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA

INFORME N° 1

Reunida en el día la fecha, la Comisión de Agro e Industria, con la asistencia de los Sres. Ediles Titulares Sres. PEDRO VAZQUEZ, DANIEL ESTEVES, quien preside, y PEDRO OMAR ESTEVES; y los Suplentes de Edil Sres. ROSANA RAMAGLI, (por su titular CANDIDO DUARTE), en la Secretaría ad-hoc; y PABLO GIORELLO (por su titular FABIO MONTOSSI), al considerar el Expediente Interno Nº 26/13, “Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. Nº 2815/14; solicitando se declare de Interés Departamental el emprendimiento de la planta de producción de energía a partir de biomasa, desarrollado por la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó” ubicado próximo al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta Nº 5 en el Km. 424”, resolvió, por unanimidad de cinco (5 ) Señores Ediles presentes, elevar al Plenario, el siguiente:

**ANTEPROYECTO DE DECRETO**

**VISTO**: el Expediente Interno Nº 26/13, *“Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. Nº 2815/14; solicitando se declare de Interés Departamental el emprendimiento de la planta de producción de energía a partir de biomasa,* *desarrollado por la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó” ubicado próximo al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta Nº 5 en el Km. 424”; //*

**CONSIDERANDO:** que este emprendimiento significa una inversión en el aporte directo a la economía regional, además de contribuir a la política energética actual, de diversificar la matriz energética nacional, sustituyendo el uso de combustibles fósiles, por generación a través de materias primas renovables, sobre todo en zona limítrofe de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, dónde los deshechos forestales son una oportunidad en la generación de valor a la cadena agroforestal;//

**CONSIDERANDO:** que la Comisión de Agro e Industria ha mantenido entrevista con personal técnico del emprendimiento mencionado, lo que ha significado un valioso aporte en el análisis del tema;//

**CONSIDERANDO:** que a fojas 189 y 253 de estos obrados, se encuentran los informes emitidos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, concordando con la Dirección General de PRODEMA; compartiendo el Ejecutivo Departamental lo expresado en los mismos, dando cumplimiento a la ordenanza vigente;//

***ATENTO;******a lo establecido por el Artículo Nº 19, numeral 12 de la Ley 9.515, y a las disposiciones del Decreto 048/03;//***

*LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ*

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º.**- Declárese de Interés Departamental la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó”, planta de producción de energía a partir de biomasa, ubicada próxima al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta Nº 5, en el Km. 424”.

**Artículo 2°.-** Se asigna ala presente declaratoria la Categoría “B”, de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, con el plazo máximo previsto en la misma, de cinco (5) años, considerando el volumen del emprendimiento.

**Artículo 3°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“General José Artigas”,** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.

# POR LA COMISIÓN: Rosana Ramagli - Secretaria Ad-hoc- Daniel Esteves -Presidente-

**SR. PRESIDENTE:** Está en discusión el tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Vázquez.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Pedro Vázquez:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; más allá de lo expresado en la Declaratoria de Interés Departamental, nosotros queremos destacar el seguimiento y la preocupación que ha tenido desde la creación en agosto de 2011, el Foro de la Madera; esto es en apoyo de todos los emprendimientos de la cadena forestal madera, en la cual está incluida la Planta de Biomasa.

Nosotros queremos destacar la integración del Foro que ha trabajado bien, con participación del: INIA, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Industria y Energía, el LATU, la UDELAR, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, los productores forestales, el Sindicato del SOIMA y por supuesto la Junta Departamental por intermedio de la Comisión de Agro e Industria; disculpas si nos olvidamos de algunos integrantes, pero, queríamos agregarle más a este proyecto para que los compañeros Ediles se asesoren también.

Este es un proyecto de Biomasa de 50 megavatios, para que se entienda, los que conocemos y los que recorren la ciudad de Tacuarembó, el tamaño es dos veces mayor que el tamaño de FENIROL, es de un costo de 190 millones de dólares, se va a instalar en la zona norte de Tacuarembó-Rivera, donde existen 280 mil hectáreas, forestadas, 65% de pinos y 35% de eucaliptos.

La Dirección Nacional de Energía gestiona todo este tipo de emprendimientos. Se utilizan los desechos de la forestación que no se pueden utilizar ni en aserraderos ni en fábricas de contrachapados, son residuos de poco porte que se descomponen entremedio de los plantíos y es una materia orgánica desperdiciada y acá se utiliza para la energía eléctrica.

Es importante también destacar la fuente de trabajo, utilizará aproximadamente 300 trabajadores en el armado de la planta, más o menos llevará dos años y medio y 50 trabajadores permanentes en su funcionamiento. Transportarán esa materia prima 12 mil camiones por año, dándole trabajo al transporte, la metalúrgica, los restaurantes, los hoteles, etc..

Este predio está ubicado en el kilómetro 424 de la Ruta 5, es de 160 hectáreas, que va desde el Río Tacuarembó Grande, donde era la ruta vieja 5 hasta el Peaje.

La planta industrial ocupará 25 hectáreas y es por eso que damos nuestro voto afirmativo a este proyecto donde vemos la facilidad y el rendimiento que habrá ayudando a la energía limpia que es lo más importante. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar, por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 25 en 25 – AFIRMATIVO).-**

**Dec. 012/14.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha diecisiete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO:** el Expediente Interno Nº 26/13, “Intendencia Departamental de Tacuarembó; eleva Exp. Nº 2815/14; solicitando se declare de Interés Departamental el emprendimiento de la planta de producción de energía a partir de biomasa, desarrollado por la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó” ubicado próximo al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta Nº 5 en el Km. 424”;//

**CONSIDERANDO I:** que este emprendimiento significa una inversión en el aporte directo a la economía regional, además de contribuir a la política energética actual, de diversificar la matriz energética nacional, sustituyendo el uso de combustibles fósiles, por generación a través de materias primas renovables, sobre todo en zona limítrofe de los departamentos de Tacuarembó y Rivera, dónde los deshechos forestales son una oportunidad en la generación de valor a la cadena agroforestal;//

**CONSIDERANDO II:** que la Comisión de Agro e Industria ha mantenido entrevista con personal técnico del emprendimiento mencionado, lo que ha significado un valioso aporte en el análisis del tema;//

**CONSIDERANDO III:** que a fojas 189 y 253 de estos obrados, se encuentran los informes emitidos por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, concordando la Dirección General de PRODEMA; compartiendo el Ejecutivo Departamental lo expresado en los mismos, dando cumplimiento a la ordenanza vigente;//

**ATENTO;** a lo establecido por el Artículo Nº 19, numeral 12 de la Ley 9.515, y a las disposiciones del Decreto 048/03;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º.**- Declárese de Interés Departamental la Empresa “Bioeléctrica Tacuarembó”, planta de producción de energía a partir de biomasa, ubicada próxima al Paso Manuel Díaz, sobre Ruta Nº 5, en el Km. 424”.

**Artículo 2°.-** Se asigna ala presente declaratoria la Categoría “B”, de la Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, con el plazo máximo previsto en la misma, de cinco (5) años, considerando el volumen del emprendimiento.

**Artículo 3°.-** Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“General José Artigas”,** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.

**-8-**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a tratar el quinto punto del Orden del Día, ***“Informe Nº 6 Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre Expediente Interno Nº 022014 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Exp. 5153/06 solicitando se resuelva la situación de los Padrones Nros. 8107 y 5311 ubicados en la Proa de la Asociación de Volantes”.-***

Se dará lectura por Secretaría.-

**SECRETARIA:** COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Informe Nº 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto con la asistencia de los señores Ediles titulares señor Daniel López, Mtro. Cándido Duarte, Mtro. Julio de los Santos y los suplentes señor Carlos Vassallucci por su titular Iriomar Chagas y Alexis Rodríguez por su titular Víctor Lugo, resolvió por unanimidad de cinco Ediles presentes elevar al Plenario el siguiente anteproyecto de decreto:

**VISTO:** el Expediente Interno Nº 2/2014 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 5153/06, solicitando se resuelva la situación de padrones 8107 y 5311 ubicados en la proa de la Asociación de Volantes”;//

**RESULTANDO I:** Que por Resolución Nº 6/14 de fecha 4 de abril de 2014, esta Junta Departamental de Tacuarembó otorgó anuencia ad referéndum del TCR, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para la adquisición por título compraventa al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Castro, los padrones urbanos Nº 16.846 y 16.847 de la localidad catastral Tacuarembó;//

**RESULTANDO II:** Que el Tribunal de Cuentas de la Republica por Resolución de fecha 30 de Abril de 2014, se expidió respecto a la legalidad del gasto proyectado no formulando observaciones, teniendo por cumplidos los requisitos previstos en los artículos 33, numeral 3) literal C) y 39 del TOCAF, encuadrando dicha compraventa en las potestades que le otorga el artículo 67 de la Ley nº 18.308., que amplía las competencias para comprar inmuebles originalmente previstas en el artículo 36 numeral 1) de la ley 9515, encomendando a su vez al Contador Delegado de la Intendencia la intervención del gasto, una vez imputado el mismo al rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;//

**CONSIDERANDO I:** Que no existiendo observaciones a la compraventa proyectada, corresponde otorgar en forma definitiva la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental;//

**ATENTO**; a lo previsto en las normas citadas y lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1º de la Constitución de la República; y a la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República y sus modificativa resolución del 16/08/1995;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.**- Concédase en forma definitiva la anuencia, solicitada por el Ejecutivo Departamental, para adquirir mediante compraventa al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Castro, los padrones urbanos nº 16.846 y 16.847 de la Localidad Catastral Tacuarembó.

**Artículo 2º**.- Los inmuebles de referencia están ubicados en la Localidad Catastral Tacuarembó donde formaban parte de la manzana 504, estando actualmente ocupados por el pavimento de la Avenida Domingo Arena, y de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Marcos Alonso de fecha 6 de marzo de 2007, inscripto en la Oficina Tacuarembó de la Dirección General del Catastro con el número 10.406 el 18 de octubre de 2007, se componen de una superficie de 50,26 metros cuadrados el **padrón n° 16.846,** yde una superficie de84,69 metros cuadrados el **padrón n° 18.847**, respectivamente.

**Artículo 3º**.- El precio de esta enajenación establecido por la Dirección General de Catastro, es 595,8057 Unidades Reajustables por ambos padrones.

**Artículo 4º**.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“General José Artigas”,** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.

Por la Comisión: Mtro. Julio de los Santos –Secretario ad-hoc- Mtro. Cándido Duarte –Presidente-

**SR. PRESIDENTE:** Está en consideración el siguiente anteproyecto…

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Por una cuestión de Orden.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Guerrero.-

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Antes que termine la sesión, queremos pedir la reconsideración de lo votado en el punto 3) del Orden del Día, por el Artículo 68º del Reglamento y por supuesto que dar la argumentación de porqué motivos nosotros pedimos la reconsideración.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Cándido Duarte.-

**Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte:** Sr. Presidente, por una moción de Orden. Yo creo que podemos aprobar ese anteproyecto que está ahí y entremos a analizar el planteo del señor Guerrero después, podemos pedir un Cuarto Intermedio por lo menos para atender la solicitud del Sr. Edil. Pero me gustaría liquidar este tema que seguramente no va haber problemas y a partir de ahí entramos a analizar el planteo que hace el sr. Edil, que además lo vamos a considerar por supuesto.-

**SR. PRESIDENTE:** Hay una propuesta del Sr. Edil Cándido Duarte de, primero votar este anteproyecto que se terminó de leer y después tratar la reconsideración planteada por el Sr. Edil Guerrero. Voy a poner en consideración de aprobar el anteproyecto que se leyó hace un ratito, que es el quinto punto del Orden del Día. Pasamos a votar por la afirmativa, **(UNANIMIDAD – 30 en 30).-**

**Dec. 013/14.-** En sesión ordinaria celebrada con fecha diecisiete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO:** el Expediente Interno Nº 2/2014 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente 5153/06, solicitando se resuelva la situación padrones 8107 y 5311 ubicados en la proa de la Asociación de Volantes”;//

**RESULTANDO I:** Que por Resolución Nº 6/14 de fecha 4 de abril de 2014, esta Junta Departamental de Tacuarembó otorgó anuencia ad referéndum del TCR, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para la adquisición por título compraventa al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Castro, los padrones urbanos Nº 16.846 y 16.847 de la localidad catastral Tacuarembó;//

**RESULTANDO II:** Que el Tribunal de Cuentas de la Republica por Resolución de fecha 30 de Abril de 2014, se expidió respecto a la legalidad del gasto proyectado no formulando observaciones, teniendo por cumplidos los requisitos previstos en los artículos 33, numeral 3) literal C) y 39 del TOCAF, encuadrando dicha compraventa en las potestades que le otorga el artículo 67 de la Ley nº 18.308., que amplía las competencias para comprar inmuebles originalmente previstas en el artículo 36 numeral 1) de la ley 9515, encomendando a su vez al Contador Delegado de la Intendencia la intervención del gasto, una vez imputado el mismo al rubro correspondiente con disponibilidad suficiente;//

**CONSIDERANDO I:** Que no existiendo observaciones a la compraventa proyectada, corresponde otorgar en forma definitiva la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental;//

**ATENTO**; a lo previsto en las normas citadas y lo preceptuado en el Artículo 273, Numeral 1º de la Constitución de la República; y a la Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República y sus modificativa resolución del 16/08/1995;//

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO**

**DECRETA:**

**Artículo 1º.**- Concédase en forma definitiva la anuencia, solicitada por el Ejecutivo Departamental, para adquirir mediante compraventa al Sr. Carlos Eduardo Rodríguez Castro, los padrones urbanos nº 16.846 y 16.847 de la Localidad Catastral Tacuarembó.

**Artículo 2º**.- Los inmuebles de referencia están ubicados en la Localidad Catastral Tacuarembó donde formaban parte de la manzana 504, estando actualmente ocupados por el pavimento de la Avenida Domingo Arena, y de acuerdo al Plano del Ing. Agrimensor Marcos Alonso de fecha 6 de marzo de 2007, inscripto en la Oficina Tacuarembó de la Dirección General del Catastro con el número 10.406 el 18 de octubre de 2007, se componen de una superficie de 50,26 metros cuadrados el **padrón n° 16.846,** yde una superficie de84,69 metros cuadrados el **padrón n° 18.847**, respectivamente.

**Artículo 3º**.- El precio de esta enajenación establecido por la Dirección General de Catastro, es 595,8057 Unidades Reajustables por ambos padrones.

**Artículo 4º**.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **“General José Artigas”,** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil catorce.

**Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte:** Sr. Presidente, por una cuestión de Orden.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil cándido Duarte por una cuestión de Orden.-

**Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte:** Un Cuarto Intermedio de cinco minutos. Seguramente no nos vamos a levantar de Sala, pero queremos de alguna manera analizar con nuestras bancadas el planteo.-

**SR. PRESIDENTE:** Usted solicita un Cuarto Intermedio de cinco minutos para analizar…

**Sr. Edil Mtro. Cándido Duarte:** Para analizar el planteo que está haciendo el Sr. Edil.-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a votar un **Cuarto Intermedio** de **cinco (5) minutos**, por la afirmativa, **(UNANIMIDAD -28 en 28).-**

Inmediatamente se pasa al Cuarto Intermedio solicitado siendo las 22:11 horas.-

…………………………………….

Se levanta el Cuarto Intermedio siendo las 22:16 horas.-

**SR. PRESIDENTE:** Se levanta el Cuarto Intermedio de cinco minutos.

La Mesa entiende pertinente por una solicitud de cuestión de Orden, de dar lectura del Artículo 68º referente a la reconsideración de algún tema.-

(Son las 22:19)

**SR. PRESIDENTE:** Se levanta el cuarto intermedio de cinco minutos.

La Mesa entiende pertinente pasar a dar lectura al Art. 68 referente a la reconsideración de algún tema.

**Secretaría:** *“Artículo 68 – Fuera de la rectificación no podrá volverse sobre una votación sino por vía de la reconsideración, la que deberá plantearse en la misma Sesión o en la primera que se celebre pudiendo fundarse durante un término no mayor de cinco minutos y resolverse sin ulterior debate por mayoría de votos de los Ediles presentes. La reconsideración no podrá ser formulada en las oportunidades referidas si el asunto que motivó su planteamiento hubiera sido ya comunicado al destinatario pertinente, pero en tal caso deberá haber existido un pronunciamiento expreso de la Junta obtenido por mayoría absoluta del Cuerpo a efectos de autorizar la notificación inmediata al interesado. En caso contrario la comunicación se hará solo una vez que se apruebe el Acta correspondiente. Acordada la reconsideración se reabrirá la discusión de inmediato y para que la Resolución pueda ser anulada o modificada se requerirá la conformidad de un número mayor al que la sancionó o más de la mitad de los votos del total de los componentes del Cuerpo según corresponda. La elección o designación de Presidente y Vicepresidente de la Junta Departamental no podrá ser objeto de reconsideración; modificado según Resolución No. 49 del 24 de Julio de 1987”.-*

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Aldo Rous.

**Sr. Edil Aldo Rous:** Para aclarar el tema, por lo que leyó el Secretario General entiendo que, si se vota la reconsideración se abre el debate pero para derogar la votación anterior debe ser ese mismo número de votos de la votación anterior, ¿es eso lo que yo entendí?, creo que fue 24 o 27 en 30; entonces para derogar la resolución anterior por la que se pide la reconsideración, ¿debe tener la misma cantidad de votos?.

**SR. PRESIDENTE:** La votación fue 26 en 26.

**Sr. Edil Aldo Rous:** Bueno, la pregunta es esta: ¿para derogar la resolución anterior se necesita la misma cantidad de votos?, es lo que dice ahí; porque una cosa es la reconsideración y otra cosa es derogar o anular o bloquear eso.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Guerrero.

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Me parece que antes de entrar en los detalles que plantea el Edil Aldo Rous, lo que nosotros estamos solicitando al Cuerpo es el pedido de reconsideración más allá que después den o no den los votos. Si me permite señor Presidente voy a usar los minutos por los que me ampara el Reglamento, voy a ser muy breve para explicar a los señores Ediles el motivo por lo cual hacemos este pedido de reconsideración y es muy sencillo; en realidad fue un error alocado que cometimos los Ediles del Frente Amplio porque entre otras cosas…..

**SR. PRESIDENTE:** Perdón señor Edil, ¿usted está exponiendo sobre la reconsideración?.

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Estoy argumentando el por qué de la reconsideración.

**SR. PRESIDENTE:** Bien, tiene cinco minutos señor Edil.

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Explicaba señor Presidente que la Bancada del Frente Amplio cometió un error, entendimos que lo que se estaba votando era el 3er. Punto del Orden del Día tal como venía y como entramos medios apurados, hay que reconocerlo, y además estábamos con algunos compañeros en la fotocopiadora buscando el material impreso porque llegó hoy, nosotros simplemente queremos pedir una reconsideración para tener por lo menos la oportunidad que nos brinde el Cuerpo de poder expresar lo que nosotros entendemos de por que no estamos de acuerdo con ese proyecto que se acaba de presentar. Más allá de que la votación permanezca lo que nosotros solicitamos al Cuerpo es la oportunidad para que el Frente Amplio se pueda expresar, repito, teníamos entendido, los Ediles del Frente Amplio que lo que se estaba votando, por un error nuestro, era el 3er. Punto tal como venía en el Orden del Día y pensamos que el punto este que se incluyó en el Orden del Día se iba a votar en el 5to. Punto, por eso es el pedido de reconsideración. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** La Mesa quiere explicarle que en dos o tres oportunidades di lugar a que si el Cuerpo quería se daba lectura nuevamente al anteproyecto al cual se le había dado lectura cuando fue solicitado el ingreso en el Orden del Día, justamente previendo para que no hubiera confusión la Mesa preguntó dos o tres veces si querían que se diera lectura nuevamente. En esa oportunidad, estoy relatando lo sucedido, puse a votación el anteproyecto que había quedado como 3er. Punto del Orden del Día y a raíz de eso fue que surgió el tema de la reconsideración que usted está planteando ahora, ¿es así?.

**Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Es responsabilidad del Frente Amplio, no hay cuestionamiento a la Mesa.

**SR. PRESIDENTE:** Perfecto, ¿alguna consulta?

Vamos a poner a votación la reconsideración

Tiene la palabra el señor Edil Aldo Rous.

**Sr. Edil Aldo Rous:** Depende de cómo votemos la reconsideración, como se modifica después; por lo que yo entiendo, acá dice: “Acordada la reconsideración se reabrirá la discusión de inmediato y para que la resolución pueda ser anulada o modificada se requerirá la conformidad de un número mayor del que la sancionó”, ¿esto es así?.

**SR. PRESIDENTE:** Al reconsiderar se pone en discusión nuevamente el anteproyecto, y si el anteproyecto de acuerdo a lo que el Asesor informa, sale votado por 24 votos queda vigente el anterior, el ya votado.

Perdón lo votado fue 26 en 26.

Vamos aclarar nuevamente, si votan menos de 26 queda como se aprobó. Pasamos a votar la reconsideración solicitada por el Edil Gustavo Guerrero,

por la afirmativa: **Mayoría 26 en 27.**

**-9-**

**SR.PRESIDENTE: Pasamos a considerar la *Moción presentada por el señor Edil Gustavo Guerrero solicitando la* reconsideración *del punto votado en el numeral 6: Anteproyecto relacionado a la resolución que el Parlamento Nacional tomó sobre los Decretos 20 y 21 de esta Junta Departamental***

Se pone a consideración el anteproyecto que se había aprobado, por la afirmativa…..

**Sr. Edil Mtro. Jesús A. Casco:** Estamos reconsiderando…

**SR. PRESIDENTE:** Justamente no se si usted me escuchó que está a consideración el tema; voy a poner a consideración nuevamente el tema, como nadie se anotó, nadie levantó la mano pongo a votación por la afirmativa…

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Guerrero.

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Simplemente nosotros queremos hacer un par de precisiones, no vamos a ser muy extensos porque este tema entendemos que en el momento de discutirlo presentamos unos cuantos argumentos que nosotros entendíamos que eran motivo de que no había lugar a que la Junta Departamental resolviera sobre los proyectos que finalmente nosotros tuvimos que acudir a más de mil firmas para presentarlo ante la Cámara de Representantes. Voy a manejar dos o tres cosas. En primer lugar señor Presidente, hay hasta algunos errores que me parece importantes señalarlos porque esto si va a ir, o si pretende ir a la Cámara de Representantes tiene hasta errores. El primer Resultando habla de los proyectos sancionados por mayoría de veintitrés votos en veintiocho Ediles, que establecían la prohibición de la explotación de la minería metalífera de gran porte diamantífera e hidrocarburos, y la otra resolución la que tiene que ver con la aplicación de la técnica del “fracking”. En el primer proyecto que votó esta Junta Departamental no se establecía solamente la prohibición de la explotación, se establecía la prohibición de la prospección, de la exploración y de la explotación, por eso además entre otras cosas nosotros sosteníamos en aquel momento que era un disparate que una resolución de la Junta Departamental prohibiera hasta la posibilidad de la prospección, esto es sencillamente el estudio del terreno y decíamos además en aquel momento que muchas veces la prospección se hace sin poner un pie en el suelo, vía satelital, desde arriba, ni siquiera eso se puede hacer o pretenden que no se haga en el departamento de Tacuarembó, ni siquiera el estudio del suelo; esta es una de las razones por las cuales nosotros entendíamos que era disparatada la resolución de la Junta Departamental en aquel momento y además ahora se incluye un error, que no se si en realidad es un error o si adrede no se incluye la palabra prospección y exploración, me quedo con la duda. Señor Presidente, voy a ir salteando algunas cosas que están escritas en la resolución, en el Considerando 1ro., dice que el tratamiento dado por la Cámara a dicho recurso tuvo claro carácter político. Señor Presidente, yo no se si los Ediles que firman este proyecto pudieron leer, primero, las versiones taquigráficas de la intervención que tuvimos los integrantes de la Comisión que juntamos las más de mil firmas y la intervención de la Junta Departamental y si pudieron tener en su poder la discusión que tuvo la Comisión en el tratamiento del tema. En ningún momento esto tuvo ningún tipo de referencia, en lo más mínimo, en lo que tiene que ver con carácter político. Acá lo que la Comisión aprobó y lo que se llevó a la Cámara de Representantes fue que la Junta Departamental de Tacuarembó jurídicamente no tenía ningún tipo de competencia para sacar las resoluciones que sacó, esto fue lo que se votó en la Cámara de Representantes, no tiene nada que ver con el carácter político que le pueda dar la colectividad política al tema, así que esto no es cierto tampoco. En el Considerando 2do., aparece por acá que con la resolución final de la Cámara de Representantes se hizo oídos sordos a la preocupación seriamente sustentada por la Junta Departamental de Tacuarembó….

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, el señor Edil Aldo Rous solicita la palabra por una cuestión de orden.

**Sr. Edil Aldo Rous:** Señor Presidente, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

**SR. PRESIDENTE:** Hay una solicitud del Edil Aldo Rous para pasar a un cuarto intermedio de cinco minutos, los que estén por la afirmativa: **Mayoría 22/23.-**

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Gustavo Guerrero.

**Sr. Edil Prof. Gustavo Guerrero:** Gracias señor Presidente. Decía que en el Considerando 2do., dice que con la resolución final de la Cámara de Representantes se hizo oídos sordos a la preocupación seriamente sustentada por la Junta Departamental; esto señor Presidente obviamente no es cierto. El tratamiento que se tuvo del tema, de los proyectos que presentó la Junta Departamental, nosotros en aquel momento criticamos la forma en como se dio la discusión porque en realidad no se tuvo un estudio serio y una discusión seria de todos los temas que estaban tratados en los dos proyectos y además en las Comisiones no se trató el tema como correspondía. Después, más adelante dice que quedó explícita cuando este legislativo departamental, éste más de trece mil ciudadanos del departamento hicieron llegar a través de una Comisión creada a tal efecto su inquietud en el mismo sentido, que nosotros sepamos señor Presidente, las trece mil firmas de los ciudadanos del departamento de Tacuarembó que no son la mayoría de los habilitados en la Corte Electoral señor Presidente, no tenía absolutamente nada que ver con muchos de los puntos que se votó en las resoluciones de la Junta Departamental. Primero la técnica del fracking fue una cosa que surgió después de las trece mil firmas y segundo lo que se votó en el proyecto de la Junta Departamental no tiene absolutamente nada que ver con el tema de las trece mil firmas que hablaba específicamente de la explotación de la minería a cielo abierto, son cosas totalmente diferentes. No entendemos como aparece en un Considerando algo que no tiene nada que ver con la resolución de la Junta Departamental de Tacuarembó. Como último punto del Considerando para presentar el recurso ante la Cámara dice que la tomó la Mesa Política del F.A., por supuesto que lo tomó la Mesa Política del F.A. porque el tema de la explotación minera de la minería de gran porte y otros es un tema político muy importante para nosotros y lo discutimos en la Mesa Política del F.A., pero no nos olvidemos que en la Comisión no había solamente integrantes de la Mesa Política del F.A. del F.A., aunque no quieran creerlo o no quieran recordarlo habían dos Ediles del P.N. que también integraron la Comisión y que salieron con nosotros a juntar firmas, se los quiero recordar. Y por último para no ser muy extenso señor Presidente, no entiendo el segundo punto del Resuelve y lo voy a leer; “ Mandatar al Presidente del Organismo, a efectos que adopte los recaudos necesarios para llevar adelante la presentación de un recurso ante la decisión de la Cámara de Representantes,” yo nunca ví señor Presidente y tengo poco tiempo en este Cuerpo, nunca ví que se mandatara al Presidente a la presentación de un recurso que no se sabe ni siquiera cual es. Cuando se mandata al Presidente hay que especificar cual es el recurso amparado en que artículo si es constitucional, reglamentario, que es lo que pretende la Junta Departamental al mandatar al Presidente. Esto señor Presidente me parece que tiene grave error, de que recursos estamos hablando?, que es lo que propone la Junta Departamental al señor Presidente para que haga un recurso ante la Cámara?, que tipo de recurso?, amparado en que artículo?, que es lo que estamos votando señor Presidente; la verdad no lo entendemos esto es letra vacía, muerta no existe. La bancada del F.A. no entiende que es lo que estamos votando hoy porque se mandata al señor Presidente a un recurso que no se sabe ni siquiera cual es, habrá que empezar a revisar los artículos de la Constitución a ver que podemos rescatar por ahí para anteponer ante la Cámara. El mandato debe ser claro y expreso la Junta no puede cometer estos errores sin decir exactamente lo que estamos votando. Muchas gracias Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Pasamos al cuarto intermedio de cinco minutos

Son las 22:38.-

………………………………………….

Son las 22:46.

**SR.PRESIDENTE:** Continuando con la Sesión tiene la palabra el Edil Casco.

**Sr.Edil Mtro. Jesús Casco:** Señor Presidente, señores Ediles: la democracia tiene errores es un sistema de gobierno evidentemente perfectible pero hasta este momento el mundo no ha encontrado otro sistema que lo supere, por lo tanto quiero expresar en esta Sala y corresponde defender una vez más la vigencia de la democracia. La democracia establece que hay mayorías y hay minorías; las mayorías deciden y las minorías controlan se dice o las minorías se expresan, quiero felicitar a este Cuerpo que ha adoptado una actitud democrática ante un reconocimiento de la bancada del F.A. de un error propio, el Plenario de la Junta Departamental nos ha otorgado el beneficio de la reconsideración, es de honor reconocerlo, quiero expresarlo a la Mesa y al Plenario. En cuanto al tema que estamos considerando que establece precisamente una resolución que lleva a que se mandata al Presidente del Organismo a realizar determinados deberes o recursos, quiero expresar en primer lugar que pavada de herencia queda para el próximo Presidente, porque yo creo que este tema, el tema de la minería y el tema de fracking tiene un ilustre segundo o tercer lugar en la consideración de esto, porque el tema de la minería o de la técnica de fracking no ha llevado en la consideración excepto en la Junta Departamental cuando se votó ninguna profundización de parte de los actores políticos institucionales que la analizaron. La Cámara de Representantes no consideró en ningún momento el tema de la minería ni de la técnica del fracking si estaba a favor o si estaba en contra, si era oportuno o no era oportuno. Lo que se consideró allí porque así lo expresaba el recurso que más de mil ciudadanos de Tacuarembó interpusimos ante ese Organismo era si la Junta Departamental tiene o no atribuciones para expedirse sobre el tema. Quiero expresar además como lo decía el Edil Gustavo Guerrero, si nosotros vamos a las Actas de la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados, la Comisión de Constitución y Código cuando trató este tema o las Actas del Plenario de la Cámara de Representantes cuando lo consideró, veíamos allí que la argumentación de quienes no acompañaron el recurso de los contados Diputados del Partido Nacional que se expresaron allí, tomaron por otro camino, la razón de no acompañar el recurso en la mayoría de los Diputados no estuvo por una razón ni a favor ni en contra de la minería ni del fracking ni siquiera se expresaron sobre la cuestión presentada por nosotros los apelantes lo que dijeron allí y fue la mayoría de los argumentos al respecto, fue que se estaba recurriendo de un decreto que no existía legalmente y yo invito a mis colegas Ediles del P.N. y del P.C. a que revisen las Actas, porque no existe un decreto dijeron, porque no tuvo ni firma ni publicación y eso lo sabemos todos inclusive quienes recurrimos tomamos por el otro camino, dijimos el señor Intendente Municipal no lo firma ni lo va a firmar por consecuencia no lo va a publicar, por supuesto si él ha expresado en varios medios de prensa que no está de acuerdo con ello, lo ha expresado. Entonces yo diría que en esencia ni siquiera los Diputados que no acompañaron el recurso se expidieron sobre si la Junta Departamental tenía o no atribuciones dijeron que es inhábil la apelación, porque no existe decreto. Entonces me parece que la fundamentación no está ni siquiera en los fueros de la Junta Departamental y respecto a si la Junta Departamental tiene o no atribuciones, ¡ah! yo humilde maestro puedo tener opinión y fundarla pero le doy la derecha a cualquiera de los constitucionalistas convocados por la Cámara de Representantes de nuestro país y que a mejor entendedor la propia Cámara de Representantes optó por aquellos constitucionalistas, reconocidos catedráticos que en cierta forma representen el escenario político de nuestro país y así se expresaron todos ellos, los diputados consultaron en cada bancada a quienes eran de su confianza política y entonces tenemos pronunciamientos unánimes señor Presidente de los tres Constitucionalistas convocados; Ruben Correa Freitas, no precisamente del F.A.; Cajarville no precisamente del F.A. y Korzeniak sí,representante y hasta determinado momento legislador del F.A.; ellos los tres se expresaron al respecto y además fueron vertidos en Sala opiniones de Cassinelli Muñoz al respecto también, por tanto si la Junta Departamental tiene o no atribuciones para eso yo no me voy a expedir voy a decir que hablan por mí esos tres constitucionalistas. En cuanto a sí el tema de la minería está o no en Tacuarembó yo voy a decir lo que es la opinión del gobierno departamental de Tacuarembó, el gobierno departamental de Tacuarembó da como un hecho, legisla sobre ello de que la minería se va a llevar adelante en el departamento de Tacuarembó y no solo porque el Intendente lo ha expresado sino que en el proceso de la elaboración de las directrices de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable está establecido señor Presidente, está establecido; yo lo he expresado por todos los medios de prensa y esto es ordenamiento jurídico que existe a nivel departamental y por supuesto que también eso nosotros lo expresamos ante la Cámara de Diputados acá en lo que es el trabajo conjunto de el gobierno departamental de Tacuarembó, de la intendencia con sus representantes por supuesto el Ministerio de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de la Universidad de la República en el proceso de elaboración que tuvo todas las instancias que conocemos y que fueron muchas veces comentadas acá en la Junta Departamental se estableció que la minería es otro de los emprendimientos, así como la ganadería, la agricultura o la forestación se llevarán adelante en el territorio. Por supuesto que las directrices de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable fueron elaboradas, presentadas, reelaboradas, representadas y puestas de manifiesto en el hall de la intendencia departamental y que yo sepa no tuvieron en el tiempo adecuado ningún cuestionamiento de la sociedad tacuaremboense expresada en tiempo y en forma. Y en ellas se establece señor Presidente por decir alguna cosa simplemente, cuando habla de cultura, patrimonio, recursos naturales y biodiversidad como factor del desarrollo sostenible página siete dice: “en las áreas agrícolas la minería cuenta con un plan de operación ajustado a lo establecido en el artículo uno de la ley 19.126 y agrega, los suelos de alta fertilidad, zonas patrimoniales y de recarga del acuífero guaraní serán protegidos con medidas precautorias o restricciones a la explotación minera”. Si esto no es reconocer que en el departamento de Tacuarembó que se va a llevar adelante la explotación minera en la forma en que defendimos en este mismo micrófono cuando tratamos el tema, no sé que es. Esto es reconocer que el proceso de explotación minera si es que se realiza, porque hasta este momento yo no sé si va hacer escenario el territorio de Tacuarembó de explotación minera, pero si es así acá están establecidas las bases por las cuales se puede llevar adelante. Y cuando habla del uso y la condición del suelo, página catorce, establece: “se establecerá un régimen que regule la actividad minera; el marco jurídico establece garantía que las directrices reafirman en cumplir con lo establecido en el artículo uno de la ley 19126. Los emprendimientos previo a obtener permiso para el comienzo de las actividades deben presentar en la Intendencia Departamental de Tacuarembó la planificación exacta de las operaciones que permitan limitar el impacto ambiental a efecto de obtener la autorización ambiental de localización, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de las líneas y directrices del Ordenamiento Territorial. El mismo debe indicar: cronograma de operaciones, estudio arqueológico, posible tala de madera útil en la zona de explotación y definición exacta en limitar el tiempo que permanece destapada la mina –y agrega- los emprendimientos no podrán realizarse en los suelos catalogados como aptos y muy aptos en la clasificación vigente Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca: Carta de Suelos, la población afectada si quedaban derechos vulnerados, la población afectada que sufre los efectos directos o indirectos de la minería deberá participar de las decisiones importantes de la planificación a fin de tener la oportunidad de defender sus intereses y prevenir posibles tensiones sociales”. El proyecto no será aceptado sin constatación de licencia social del mismo. Creo que en cuanto a cual es la posición del gobierno departamental de Tacuarembó respecto al tema y habiendo recogido todas las opiniones sociales en todo este larguísimo trayecto que ha recorrido la aprobación de este documento me considero reflejado por tanto reiterando porque es de nobleza reiterarlo, agradeciendo al Cuerpo la oportunidad de que nosotros pudiéramos expresarnos nuevamente en la línea que ya nos habíamos expresado anteriormente, muchas gracias señor Presidente.

**SR.PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Madrid.

**Sr. Edil Aníbal Madrid:** Señor Presidente solicito que el tema se dé por suficientemente discutido.

**SR. PRESIDENTE:** Hay una propuesta del Sr. Edil Aníbal Madrid, de que el tema se dé por suficientemente discutida, pasamos a votar, por la afirmativa, **(MAYORIA – 22 en 27- AFIRMATIVO).** Quedaron anotados en la Lista de Oradores el Sr. Edil Abel Ritzel y Aldo Rous.

Tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

**Sr. Edil Abel Ritzel:** No voy hacer uso de la palabra.-

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el Sr. Edil Aldo Rous.-

**Sr. Edil Téc. Agrop. Aldo Rous:** Sr. Presidente, Sres. Ediles; qué noche importante la de hoy que nos convoca a un tema que nos preocupa a todos. Sinceramente después de escuchar una ensalada ahí, que no es ni rusa ni nada porque entreveraron papas con zapallos con boniatos con bolitas y con ruedas de carro, creo firmemente que lo que hoy nosotros votamos es la habilitación que tenga el próximo Presidente porque transcurren los plazos para votar.

Es decir, vamos a empezar por lo claro. nosotros todavía no hemos recibido el comunicado oficial de la Cámara de Diputados en el cual dice que derogó los Decretos de Tacuarembó, más allá de las disposiciones jurídicas y todo, que yo sinceramente creo que son meramente argumentos políticos de una Cámara que tiene mayoría frenteamplista.

Entonces, a partir de que –nosotros decíamos- entra en Mesa de Entrada la Resolución de la Cámara de Diputados, tenemos diez días corridos para recurrir, entonces evidentemente el 24 de la semana que viene el Sr. Presidente está entregando su Presidencia a otro compañero Edil Presidente, después cuando viene la formación de las Comisiones se nos va a quince o veinte días y perdemos la oportunidad de recurrir una cosa que es un tema, pienso yo, que es para crear jurisprudencia al respecto, porque suceden muchas interrogantes que son totalmente válidas.

Primera interrogante, en la Cámara de Diputados cuando lo citaron al Ministro de Medio Ambiente junto con el Director de DINAMA, Rucks, Rucks dijo bien claro, que los Diputados deberían encargarse de cambiar el Código Minero porque no existe seguridad ambiental en la prospección. Hoy hacen una prospección y no tienen estudios de impacto ambiental, entonces, ¿de qué estamos hablando?, cuando se nos asegura papelitos de colores cuando hoy en Tambores se hizo un pozo, Schuepbach hizo un pozo de más de mil metros cuando hoy hay dos camiones vibradores que no se sabe el estudio de impacto ambiental para estudiar la sísmica 2D, que son camiones de 36 toneladas, que producen un sonido de 270 a 300 decibeles, ¿qué estudio de impacto ambiental?, cuando sabemos que los barcos que están estudiando la exposición sísmica 2D en el mar, le revientan la vejiga natatoria a los peces y ¿porqué la cantidad de peces muertos y las ballenas que mueren en la Bahía de Montevideo y en Piriápolis?. ¿Porqué?, ¿es por las tortas?. No. No.

Evidentemente que nosotros no tenemos ni un recurso a nivel ni siquiera de la DINARA, que tanto dicen que da suficientes garantías, de que haya un estudio con respecto a eso; pero si sabemos por otros estudios de otros científicos europeos, que en el Mar del Norte es lo que ha pasado con los estudios sísmicos 2D, pero no hay un estudio con respecto al impacto ambiental de lo que hacen las prospecciones y más con Schuepbach en Tambores y ANCAP en Salto. Porque hoy por hoy, dijo el mismo Rucks en la Cámara de Diputados, al cual puede acceder cualquier Edil, dijo claramente de que: *“no se sabe cual es el impacto que tiene ese ruido sobre los habitantes del hábitat natural”,* pero además, también utilizan carreteras, hay documentaciones en Internet que demuestran lo que hacen esos camiones. Un científico dijo que ese impacto de sismo 2D el ruido que hace es como si fueran 30 aviones supersónicos en vuelo; veamos la magnitud de todo eso.

Después, creo firmemente, que esta mayoría no votó nada inconstitucional, todos sabemos, todos sabemos, los que acá trabajamos y actuamos en política, de que existen dos bibliotecas: una a favor y otra en contra. Existen algunos catedráticos encumbrados y otros no, este Cuerpo es soberano y creo que como soberano votó para el resguardo de la propiedad ambiental de Tacuarembó que si está en el Decreto 11/2014 aprobado en el cual se establece que es patrimonio ambiental: el agua, el suelo y el subsuelo, entonces también tenemos que atenernos a eso. Pero yo no quiero entrar en ese tipo de tecnicismos, si fue firmada por el Intendente, si no fue, hay también otra biblioteca con respecto a eso. Hay una biblioteca que dice que cuando es firmada y se publica en el Diario Oficial es para que se entere el universo, hablando dentro del territorio nacional y cuando no se publica es para que se interesen las personas interesadas sobre el tema.

Pero más allá de eso, creo que nosotros tenemos índices para poder recusar esto. Imagínense que con toda esta situación y que en este mismo Plenario yo denuncié que ANCAP pidió cuatrocientas mil hectáreas, entonces pongámonos a pensar: ¿qué productor va a producir?, ¿qué productor va hacer una manguera?, ¿qué productor va a repartir los bretes para mejorar sus pasturas?, ¿qué productor va a invertir en vientres para mejorar su ganado?, ninguno, con todo esto de que camiones para arriba, que prospección sísmica. Entonces, hasta que nosotros no tengamos una seguridad ambiental al respecto, la mejor manera es nombrar de manera cautelar o una medida de este tipo decir: prohibimos el Método del Fracking, que lo extraigan al gas de otra manera, que lo inventen de otra manera; es otro problema. Prohibimos la extracción extractiva de la minería a cielo abierto, estamos en concordancia con una cantidad de países que ya lo han prohibido. Es más, en la Comunidad Económica Europea, a los productores de frutas les prohíben por el impacto ambiental que tiene, producir fruta a menos de 5 kilómetros de las carreteras donde están pasando los camiones y eso, todo por el gas de carbono que largan los caños de escape.

Entonces, cuando hoy se está estudiando también en España y en otros países que tenían este tipo de actividades mineras y de fracking, se está estudiando y se hizo una propuesta al Mercado Común Europeo en el cual se estudie un radio de acción donde se hace la prospección y donde se extrae el petróleo o el gas de esquisto para que de ese radio de acción, la Comunidad Económica Europea no compre los productos agrícolas de esa zona. Entonces, ¿a qué estamos jugando?, ¿estamos jugando a una diversificación de la producción?, y tomemos por ejemplo ARATIRI, esa prometedora empresa de dos mil millones de dólares, prometedora empresa, en el cual cuando es el momento de exigirle la plata salió a pedirle plata al Banco República y a las Afaps o sino pone las tierras en riesgo. ¿De qué estamos hablando?. Yo desconfío de todas esas inversiones multimillonarias cuando no tienen plata para invertir, ¿a qué estamos jugando nosotros?, ¿al hijo de la pavota?, ¿a regalar todos nuestros intereses y nos vengan con espejitos de colores por meros intereses mezquinos, deshacer todo nuestro suelo, nuestras tierras, nuestra producción, nuestra idiosincrasia y nuestras costumbres?.

Pero es más, creo que la Ley de Ordenamiento Territorial, que fue propuesta por el Gobierno del Frente Amplio, el Artículo 14º dice: “*Establecer y aplicar regulación territorial de los usos”* y nosotros utilizamos un factor.

Y cuando hoy me refería a la ensalada ésta rusa ahí de la Ley 19.126, Ley de Minería de Gran Porte la 18.308 y que hablaron de los planes y las Directrices y todo, lo que acá se votó en esta Junta –según tengo entendido- es el Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su micro región, el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental de Tacuarembó todavía no se votó, no llegó a esta Junta, eso no está vigente, es una propuesta y todavía falta que pase por una Audiencia Pública.

Entonces, estamos haciendo una ensalada rusa, estamos engañando a la gente con propuestas ficticias. Muchas gracias Sr. Presidente.-

**SR. PRESIDENTE:** Agotada la Lista de Oradores, se va a pasar a votar el anteproyecto que se votó en primera instancia, por la afirmativa, **(MAYORIA – 22 en 26 AFIRMATIVO).-**

**Res. 017/14.**En sesión celebrada con fecha diecisiete de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por mayoría de 22 en 26 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

**VISTO**: la decisión adoptada por la Cámara de Representantes, en sesión de fecha 09 de los ctes., la cual por mayoría de votos, procedió a anular dos Decretos sancionados por esta Junta Departamental;

**RESULTANDO I;** que dichos Decretos, de fecha 29 de noviembre del año 2013 ambos, sancionados por mayoría de 23 votos en 28 Ediles presentes, establecían la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental, respectivamente;

**RESULTANDO II;** que en tiempo y forma, mil ciudadanos inscriptos en el departamento, interpusieron un recurso contra ambos actos legislativos, ante la Cámara de Representantes, en un todo conforme con las disposiciones establecidas en el artículo 303 de la Constitución de la República;

**CONSIDERANDO I;** que el tratamiento dado por la Cámara a dicho recurso, tuvo un claro carácter político en defensa de las políticas llevadas adelante en la materia por el gobierno nacional, imponiéndose una vez más las mayorías automáticas con que cuenta el Partido de gobierno;

**CONSIDERANDO II;** que con la resolución final de la Cámara de Representantes, se hizo oídos sordos a la preocupación seriamente sustentada por la Junta Departamental de Tacuarembó, ante el posible advenimiento de dichas prácticas al territorio departamental, que no era sino recoger la preocupación de nuestros convecinos, que quedara explícita cuando a este Legislativo Departamental, más de trece mil ciudadanos del departamento, hicieran llegar a través de una Comisión creada al efecto, su inquietud en el mismo sentido;

**CONSIDERANDO III;** que la iniciativa para recoger las mil firmas para presentar el recurso ante la Cámara, la tomó la Mesa Política del Frente Amplio, lo cual reafirma el carácter político de todo ese movimiento que tenía como punto final, tergiversar en nombre de una minoría, la decisión libremente adoptada por los representantes de una inmensa mayoría;

**ATENTO;** a lo dispuesto por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República;

La Junta Departamental

de Tacuarembó;

**RESUELVE:**

**1ro.-** Expresar el rechazo institucional, a la decisión adoptada por la Cámara de Representantes en fecha 09 de los ctes., al anular los Decretos departamentales Nros. 20 y 21, referidos a la prohibición de la explotación de minería metalífera de gran porte, diamantífera e hidrocarburos, y, a la aplicación de la técnica del “fracking” en el territorio departamental.

**2do.**- Mandatar al Presidente del Organismo, a efectos que adopte los recaudos necesarios para llevar adelante la presentación de un recurso ante la decisión de la Cámara de Representantes.

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “***Gral. José Artigas***” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil catorce.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos en el Orden del día, se da por finalizada la Sesión. (Son las 23:11)